Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1392

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 2/2012 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES", DESTINADOS A LA DIRECCIÓN NACIONAL ESTRATÉGICA DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD – SUB UOC 40 DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD –MSPyBS.

Asunción, 4 de DICIEMBRE de 2012

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 2/2012 "Adquisición de Muebles y Enseres"** convocada por la Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud – SUB UOC 40 Desarrollo de Recursos Humanos en Salud, entre los cuales figura el informe de evaluación de ofertas y recomendación de adjudicación, elaborado por el Comité designado para dicha licitación; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud – SUB UOC 40 Desarrollo de Recursos Humanos en Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado a la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 2/2012 "Adquisición de Muebles y Enseres"**, conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que por Resolución DNERHS N° 33/2012, de fecha 12 de octubre de 2012, la Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud, ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones, y autorizado el inicio del mismo, así como la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que el Comité de Evaluación conformado por la Abog. María Feliciana Cañiza, Asesora Jurídica del INS, y el Sr. Diego Fleitas, Asistente Administrativo del INS, ha elevado su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el art. 64°, del Decreto 21.909/03 y en el Decreto que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que el Art. 28 de la misma Ley dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 3463, de fecha 28 de noviembre de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que en concordancia con lo preceptuado por la Constitución Nacional, Artículo 242°, los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, establecen que al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 2/2012 "Adquisición de Muebles y Enseres",** convocada por la Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud – SUB UOC 40 Desarrollo de Recursos Humanos en Salud, de acuerdo con el siguiente detalle:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

METALURGUCA FERNANDEZ S.A.C.I.:

✓ Lote 1 para la adquisición de muebles, por un monto total equivalente a la suma de **G. 126.550.000 (Guaraníes ciento veinte y seis millones quinientos cincuenta mil).**

FAMETAL S.A:

✓ Lote 2 para la adquisición de cortinas, por un monto total equivalente a la suma de **G. 7.521.000 (Guaraníes siete millones quinientos veinte y un mil).**

FRIOPAR S.R.L:

✓ Lote 3 para la adquisición de aires acondicionados, por un monto total equivalente a la suma de **G. 59.116.250 (Guaraníes cincuenta y nueve millones ciento diez y seis mil doscientos cincuenta).**

JET TRADE S.A.:

✓ Lote 4 para la adquisición de electrodomésticos, por un monto total equivalente a la suma de **G. 35.196.000 (Guaraníes treinta y cinco millones ciento noventa y seis mil).**

Artículo 2°. Establecer que la presente erogación sea financiada con cargo a los fondos asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – imputación presupuestaria 1-09 Desarrollo de los Recursos Humanos en Salud, provenientes del Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2012, F.F 30.

Artículo 3°. Autorizar a la Directora General de la Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud a suscribir los contratos respectivos con las firmas adjudicadas.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

/sbc/lbm